



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-148/2024

PARTE ACTORA: ANGÉLICA GARCÍA
RUÍZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO,
VERACRUZ Y OTRAS AUTORIDADES

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada** Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-148/2024

PARTE ACTORA: ANGÉLICA
GARCÍA RUIZ

AUTORIDADES

RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JALCOMULCO, VERACRUZ, Y
OTRAS AUTORIDADES

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiseis de junio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de turno y requerimiento de veintiuno de junio, por el cual la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada citada anteriormente; para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. El presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, se radica con la clave de expediente **TEV-JDC-148/2024**.

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-148/2024

TERCERO. Actora y domicilio. Téngase promoviendo el presente juicio ciudadano a Angélica García Ruiz, quien se ostenta como Síndica Única del Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz.

Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda, así como, por autorizadas para tales efectos a las personas que menciona en el mismo, únicamente para los efectos referidos.

CUARTO. Autoridades responsables y acto impugnado. Téngase como autoridades responsables al Presidente Municipal, Secretario, Tesorero y Regidor Único, todos del Ayuntamiento de Jalcomulco, Veracruz; y como acto impugnado, supuestos actos y omisiones que constituyen obstrucción al ejercicio del cargo que ostenta.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ^{ante} ~~ante~~ Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta


José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**